



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número: IF-2026-86475811-APN-SGCFE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 7 de Septiembre de 2026

Referencia: RESOLUCIÓN CFE N°525/26 - ETP - BOMBERO

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 525/26

República Argentina, 3 de septiembre de 2026

VISTO el artículo 38 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los artículos 33, 38, 39, 42 inciso d), 43 incisos b) y c), 45 inciso e), 46, 47 y 49 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las Resoluciones CFCyE N° 261/06, CFE N° 13/07, CFE N° 115/10, CFE N° 353/19, CFE N°399/21, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 establece que la cartera educativa nacional a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, y con participación jurisdiccional, garantizará el desarrollo de los marcos de referencia y el proceso de homologación para los diferentes títulos y/o certificaciones profesionales para ser aprobados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Que la cartera educativa nacional, en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, debe establecer las políticas, los criterios y parámetros para la homologación de los títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.

Que a tal efecto y para dar respuesta formativa a los nuevos desarrollos tecnológicos es conveniente actualizar y perfeccionar la normativa vigente en la materia.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ha llevado a cabo las acciones organizativas y técnicas necesarias en forma conjunta con la COMISIÓN FEDERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, para la consulta y elaboración de los marcos de referencia para el proceso de

homologación, donde se recuperan acuerdos federales previos y actualizaciones pertinentes, y que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete como órgano consultivo.

Que en dicho órgano consultivo ha participado tanto la ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS como las Federaciones de Bomberos de las distintas jurisdicciones, prestando su acuerdo al documento del marco de referencia que se anexa.

Que el documento que se presenta como anexo de la presente medida corresponde al marco de referencia que al momento se ha acordado en las instancias señaladas en los considerandos anteriores y amplían el número de los ya aprobados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, en general, y completa los aprobados para esta familia profesional aprobados por Resoluciones CFE N° 353/19 y CFE N° 399/21.

Que estos marcos operan en el proceso de homologación con los propósitos de dar unidad nacional y organicidad a la Educación Técnico Profesional, respetando la diversidad federal de las propuestas formativas, garantizar el derecho de los estudiantes y egresados a que sus estudios sean reconocidos en todas las Jurisdicciones, promover la calidad, pertinencia y actualización permanente de las ofertas formativas de Educación Técnico Profesional, facilitar el reconocimiento de los estudios de los egresados por los respectivos Colegios, Consejos Profesionales y organismos de control del ejercicio profesional; y como instrumentos para llevar a cabo las acciones de análisis y de evaluación comparativa de los títulos y/o certificados y sus correspondientes ofertas formativas que se presenten a homologar.

Que los marcos de referencia en tanto instrumentos para la homologación de títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional operan como base para la formulación de las propuestas curriculares de cada Jurisdicción.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 155° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el documento del marco de referencia para los procesos de homologación de Formación Profesional Inicial, correspondiente al certificado de Bombero Nivel III – Suboficial Superior, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las jurisdicciones educativas tendrán, en virtud del artículo 4° de la Resolución CFE N° 91/09, un plazo de DOS (2) años para iniciar el proceso de homologación correspondiente a cada marco de referencia que se aprueba por la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE

EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 525/26

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 155° Asamblea del Consejo Federal de Educación, realizada el día 3 de septiembre de 2026 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.04 16:13:02 -03:00

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.07 10:36:22 -03:00

José Manuel THOMAS
Secretario
Secretaría General del Consejo Federal de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.07 10:36:22 -03:00



Res.CFE N° 525/26

Marco de Referencia *para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones*

Bombero Nivel III **Suboficial Superior**

Marco de referencia para la formación del Bombero Nivel III - Suboficial Superior

I. Identificación de la Certificación.

- I. Sector/es de Actividad Socio Productiva: SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA.**
- II. Denominación del Perfil Profesional: BOMBERO NIVEL III.**
- III. Familia Profesional: SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA. PROTECCIÓN CIVIL.**
- IV. Denominación del Certificado de Referencia: BOMBERO NIVEL III.**
- V. Ámbito de la Trayectoria Formativa: FORMACIÓN PROFESIONAL**
- VI. Tipo de Certificación: CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**
- VII. Nivel de la Certificación: III**

II. Referencial al Perfil Profesional del Bombero Nivel III.

II.1. Alcance del Perfil Profesional

El Bombero Nivel III (BN III) Suboficial Superior, de acuerdo con las actividades que se desarrollan en este Perfil Profesional, está capacitado para,

- Conducir las operaciones de la/s dotación/es bajo su mando dirigiendo y ordenando las acciones operativas en situaciones de emergencia, en el marco de las directivas de sus superiores, los protocolos y la normativa vigentes;
- Gestionar las dotaciones y equipos de trabajo en el orden interno ejerciendo el mando y la conducción organizando los recursos materiales, en función de las directivas de sus oficiales; y
- Participar en la formación de los bomberos a su cargo como auxiliar de capacitación - mediante acciones de instrucción, capacitación y práctica- e iniciarlos en la toma de decisiones y la dirección.

En términos generales, el Suboficial Superior ejerce el mando y la conducción del personal a su cargo con el fin de convertir en acciones efectivas las planificaciones y procedimientos y directivas de los niveles superiores en la acción cotidiana, fuera y dentro del cuartel. Cuando es necesario, asiste también en la formación de dicho personal.

Se desempeña en el ámbito de la Protección Civil, en organizaciones de Bomberos Voluntarios, entidades de bien público sin fines de lucro, actuando en intervenciones o servicios de emergencias, siniestros, rescates, acciones de socorrismo, entre otros, que se demanden. Se ubica en el punto medio de la estructura jerárquica de la pirámide funcional, formando parte de

un colectivo con roles y responsabilidades perfectamente definidas y asignadas, conducido y supervisado por los superiores jerárquicos y orientado por los valores de sacrificio, abnegación y desinterés que rigen la actividad. A partir de la experiencia previa y la formación técnico-operativa adquirida, se será capaz de ejercer el mando y la conducción del personal a su cargo y de tomar decisiones en ausencia de sus superiores (oficiales).

II.2. Funciones que ejerce el profesional

A continuación, se presentan las funciones del perfil profesional del **Bombero Nivel III Suboficial Superior¹**.

1. Conducir las dotaciones bajo su mando en los siniestros dirigiendo y ordenando las acciones en el marco de las directivas de los superiores o en ausencia de ellos.

Esta función implica determinar la dotación necesaria de acuerdo con el siniestro; evaluar inicial y permanentemente la situación; asumir el desempeño pleno del mando y conducción de las dotaciones a su cargo, tomar decisiones y ordenar la maniobra instruyendo al personal, considerando las eventuales limitaciones de recursos humanos y solicitando refuerzos adicionales, en caso de ser necesario. Además, capacita al personal a su cargo en el mando y la toma de decisiones y vela por su rehabilitación física y psicológica. Asimismo, actúa como agente de disciplina, respeta y hace respetar el orden jerárquico, cumple y vela por el cumplimiento de las órdenes recibidas.

2. Gestionar las dotaciones y equipos de trabajo en el orden interno ejerciendo el mando y la conducción, en función de las directivas (órdenes, metas, resultados) de sus oficiales, las cuales transmite y observa que se hagan efectivas.

Esta función implica, que es responsabilidad del BN III no sólo ejercer las actividades operativas, sino también dirigir cualquier departamento o área de su institución diseñando o confeccionando planes de acción para la gestión correspondiente, transmitiendo las órdenes de sus superiores, organizando y conduciendo las tareas del personal e instruyéndolos para su realización. Además, supone observar el cuidado de los materiales e instruir al personal a su cargo para que lo haga; velar por el autocuidado y el cuidado mutuo físico y psicológico de los integrantes de su institución, así como observar o anticipar situaciones o problemas que pueden afectar negativamente la convivencia interna o a su personal, y abordar dichas situaciones de acuerdo con los protocolos vigentes. Asimismo, incluye registrar documentalmente los servicios y confeccionar la documentación destinada a los entes involucrados, la cual será ratificada por el oficial.

3. Participar en la formación de los bomberos a su cargo, como auxiliar de capacitación - mediante acciones de instrucción, capacitación y práctica- e iniciarlos en la toma de decisiones y la dirección.

¹ Estas funciones surgen de los consensos alcanzados en el proceso de elaboración del perfil profesional y considerando que los límites de su actuación están dados por la organización y la conformación del cuadro de oficiales de su institución.

Esta función implica actuar como auxiliar en la capacitación del personal a su cargo instruyéndolos de acuerdo con sus competencias, capacidades y formación previa, mediante prácticas de reentrenamiento y especialización. Además, supone transmitir los lineamientos de conducción institucional para el aprendizaje de la toma de decisiones y la dirección promoviendo el desarrollo de un buen clima organizacional. Asimismo, conlleva incentivar al personal para consolidar y ampliar su formación; desarrollar aprendizajes a partir de la experiencia guiando la reflexión sobre lo actuado con el fin de corregir errores o mejorar las maniobras; contribuir a generar espacios de análisis y aprendizaje acerca de las realidades sociales que pueden afectar a la organización y a sus integrantes.

II.3. Justificación del Perfil

El Bombero Nivel III Suboficial Superior (BN III) cumple una función estratégica para la operatividad, la seguridad y la formación permanente del personal bomberil, integrando tareas de conducción, gestión y formación que requieren una sólida preparación técnica y una intervención profesional responsable.

El perfil profesional se abordó mediante la unificación de los tres grados que comprende la jerarquía del Suboficial Superior -tal como se hizo en el caso del BN II, en relación con la de Suboficial Subalterno-.

Su posición estratégica en la estructura jerárquica y en la pirámide funcional, así como las funciones que tiene asignadas lo ubican como el mando que intermedia entre oficiales y bomberos N II y NI a su cargo, entre la administración y organización, las acciones operativas típicas y objetivos primarios de las instituciones.

El rol tiene como propósito convertir en *acciones efectivas las planificaciones y procedimientos y directivas de los niveles superiores en la acción cotidiana, fuera y dentro del cuartel*. El BN III es responsable de la organización primaria y la coordinación operativa de los bomberos subordinados, siendo ésta es una de las diferencias fundamentales con el BN II.

Debe constituir equipos para cumplir con eficacia y eficiencia las órdenes que emite o que transmite desde los oficiales. En esos equipos que conduce debe saber qué, cuándo y a quién pedir que realice una acción, tanto como conseguir que los bomberos hagan lo ordenado por ascendiente, más que aplicando su jerarquía. Su experiencia trasciende el conocimiento y la destreza técnica de las maniobras que ordena; más allá de su capacidad para la maniobra, lo fundamental es la conducción del equipo, que es quien opera directamente. Es un organizador de lo operativo en la emergencia y en el orden interno. En este sentido, su ejercicio profesional anticipa ya una de las características diferenciales del perfil de los oficiales. Un Suboficial Superior es, potencialmente, un futuro oficial.

En el caso de las instituciones grandes y medianas se encuentra en la posición que marca la posibilidad de dos recorridos futuros: su ascenso a oficial -lo que se verá condicionado, entre otras cosas, por su educación formal- o la permanencia en el nivel máximo operativo, sin avanzar en el escalafón jerárquico.

No obstante, su lugar de mando medio en la pirámide jerárquica, bisagra entre oficiales y BN II y BN I, y potenciales aspirantes de ascenso a oficiales requiere la iniciación en el desarrollo de otro conjunto de capacidades, habilidades, conocimientos, actitudes imprescindibles para realizar eficientemente las actividades que demandan las organizaciones complejas, tales como las relativas a la gestión, a la planificación, a la administración de recursos, entre otras. La

IF-2026-87607170-APN-SE#MCH

envergadura y demandas propias de cada institución delimitarán con mayor precisión el ejercicio de estas competencias.

El Suboficial Superior puede en algún momento de su carrera solicitar el pase a otra Asociación cumpliendo con las normas jurisdiccionales y federativas correspondientes.

Acerca de la profesionalidad del BN III

Debido a los tiempos que deben transcurrir entre los ascensos de jerarquía, un postulante a Suboficial Superior transita un recorrido de 7 (siete) años como bombero para aspirar a la categoría.

El tránsito por los niveles N I y N II constituye una sucesión de tramos integrados lógicamente (cada uno se apoya en el anterior y lo complementa), que son enriquecidos por la experiencia en la actividad profesional. Se trata de un recorrido que comprende las dimensiones formativa -en la que cada nivel se integra con el anterior- y laboral, la cual aporta la experiencia propia de la actividad; ambas se complementan y nutren entre sí.

Una vez en el Nivel III, el bombero tendrá entorno de mando y entorno de decisión en las intervenciones operativas en las emergencias, así como en el orden interno. Por más que la responsabilidad en la toma de decisiones recaiga finalmente en el oficial superior, el Suboficial Superior debe tomarlas en la emergencia.

La clave de la eficacia de este Suboficial, en el ejercicio de su rol, radica en la experiencia y la formación. Es la combinación en la trayectoria del bombero entre capacitación, puesta en práctica de lo aprendido en el servicio, en la acción en situaciones reales de trabajo y el análisis de la actuación. La experiencia se destaca como atributo clave: es condición para que el Suboficial Superior pueda conducir, mandar y cuidar de los integrantes de las dotaciones que dirige.

La experiencia es decisiva en las acciones operativas porque la acción en la emergencia requiere seguridad propia, confianza de la dotación, así como celeridad en la indicación de las maniobras.

Algunas características y atributos de la experiencia² del BN III:

- se expresa, entre otras variables, por la cantidad de emergencias-servicios en que intervino el bombero;
- se acumula sobre la base de hechos reales (emergencias y siniestros, en acciones diversas);
- es un agregado, un compuesto que consta de “acción real + formación (instrucción-capacitación) + reflexión sobre la práctica real”;
- es visible en las acciones operativas y crítica en las emergencias;
- requiere, además de una acumulación significativa de acciones reales, un proceso formativo con etapas sistemáticas e incrementales;
- para obtener una mensura objetiva de la experiencia acumulada es necesario llevar un registro de acciones reales, para así poder evaluarla;
- hay aprendizajes, conocimientos y desarrollo de competencias que requieren

² La presencia o falta de experiencia pone en evidencia la valoración del cuerpo como un colectivo frente a la comunidad, su eficacia (más que su eficiencia) y sus carencias.

específicamente de la acumulación de experiencia;

- la atribución de experiencia a un jefe por parte de sus subalternos es decisiva para la confianza que se otorgue a sus decisiones y para eliminar dudas en situaciones críticas.

II.4. Área ocupacional

El Suboficial Superior BN III ejerce sus funciones en el ámbito de la Protección Civil en una entidad de Bomberos Voluntarios, personas jurídicas de bien público sin fines de lucro, y desarrolla actividades específicas con carácter de servicio público voluntario, organizando sus intervenciones operativas a través de su Cuerpo de Bomberos.

Su trabajo se desarrolla en incendios estructurales, forestales e industriales; rescates de distinta naturaleza; incidentes con materiales peligrosos; y otras emergencias relevantes para la comunidad. Actúa conduciendo dotaciones en intervenciones operativas de mediana y alta complejidad.

En el orden interno de la institución, el Bombero Suboficial Superior BN III dirige áreas, departamentos o equipos de trabajo, organiza actividades, distribuye tareas, gestiona recursos materiales y vela por la aplicación efectiva de las directivas impartidas por los niveles superiores de la conducción. Forma parte del cuadro de oficiales de la institución, ocupando posiciones de conducción operativa y de gestión interna, según la estructura jerárquica y organizativa de cada asociación, federación o sistema provincial.

Se relaciona de manera directa con suboficiales superiores, suboficiales subalternos, pares y Bomberos de Nivel I y II. Ante la ausencia de superiores, en forma indirecta coordina las acciones con representantes de otros organismos de respuesta del Sistema de Protección Civil (salud, fuerzas de seguridad, defensa civil, autoridades locales y otros cuerpos de bomberos) en el marco de sistemas de comando de incidentes y planes de emergencia.

En algún momento de su carrera, el Suboficial Superior puede solicitar el pase de una Asociación a otra cumpliendo con las normas jurisdiccionales y federativas correspondientes.

II.5. Habilitaciones Profesionales

El Suboficial Superior ejercerá sus funciones en una Asociación de Bomberos Voluntarios regulada por la ley nacional³, leyes jurisdiccionales y modificatorias vigentes. Está capacitado para conducir operativamente a los bomberos a su mando en intervenciones o servicios de cualquier tipo que se demanden -emergencias, siniestros, acciones de socorrismo, etc.- para los que sea necesario movilizar y conducir las dotaciones a su cargo.

Ejerce el mando y la conducción del personal a cargo y toma decisiones de acción en ausencia de sus superiores (oficiales), a partir de una probada experiencia y reuniendo los conocimientos técnico-operativos necesarios para la realización eficaz del trabajo.

III. Trayectoria Formativa del Bombero Nivel III.

Si bien las Federaciones gozan y ejercen su autonomía, la Ley Nacional N° 25.054 reconoce al

³ Hasta la sanción de una nueva, se toma como marco la Ley Nacional N° 25.054 -vigente desde 1994- y su modificatoria N° 26.987 de 2014.

Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y, en su ámbito, a la Academia Nacional de Bomberos, la misión de coordinar la política formativa de los bomberos y directivos en todos sus niveles -artículos 2° y 10°. Dada la misión y la naturaleza estratégica del servicio que brindan y la trascendencia de la función que realizan, es imprescindible optimizar, formalizar y homogeneizar la formación de los Bomberos mediante su validación por parte de los organismos competentes de la Educación Técnico Profesional y su normativa federal.

En este marco se establecen los lineamientos generales de la trayectoria formativa para la homologación y validación de la Certificaciones del BN III. Además del Marco de Referencia para la formación del Bombero BN III, se adjuntará el diseño curricular recomendado, elaborado por la Academia Nacional de Bomberos, que será referencia para la elaboración de los diseños curriculares jurisdiccionales.

Las capacidades profesionales y los contenidos abordados en la formación son elementos constitutivos del desempeño profesional. A la vez, estos mismos componentes serán modificados –ampliados, profundizados, actualizados– en la misma práctica, a lo largo de la trayectoria del ejercicio profesional, en la diversidad de los ámbitos de actuación.

Como consecuencia, determinar tanto las capacidades profesionales como los contenidos mínimos de la trayectoria formativa implica inferirlos de las situaciones, contextos y prácticas – que ponen en juego interacciones, materiales y recursos, normas y procedimientos, entre otros– propios del ejercicio profesional.

A partir de la determinación de las capacidades profesionales y de los contenidos mínimos de la formación, por sugerencia de la Academia Nacional de Bomberos, se incorporaron en el marco de referencia un conjunto de unidades de realización.

Estas unidades constituyen prácticas integradas y contextualizadas derivadas del perfil, en función de las cuales, el profesional desarrolla una serie de acciones o realizaciones complejas; es decir que describen modos y tipos de intervención del profesional en su ámbito de actuación.

Las unidades de realización permiten organizar la formación, en la medida en que su articulación facilita el recorte de espacios curriculares o módulos y orienta el desarrollo de las acciones formativas.

III. 1. Las Capacidades Profesionales del Bombero Nivel III.

Las capacidades profesionales comprenden, además de las capacidades cognitivas, las habilidades, destrezas, actitudes y valoraciones propias del ejercicio profesional, es decir, las disposiciones que se desarrollan durante el proceso de formación y que se ponen en juego en el desempeño competente, en situaciones de trabajo; en este caso, en las intervenciones competentes del Bombero Nivel III.

<i>Capacidades Profesionales del perfil en su conjunto</i>
• Asumir con compromiso las funciones que le competen, las actividades diseñadas por sí mismo y las asignadas por sus superiores o las que determina llevar a cabo en ausencia de ellos.

- Poner en juego y promover el ejercicio democrático del mando y conducción, preservando la puesta en juego de las pautas de disciplina y orden interno, más allá de su posición jerárquica y sin desatender a la cadena de mando.
- Organizar y planificar las intervenciones considerando escenarios, circunstancias y recursos disponibles, ante ausencia de superiores o por requerimiento de estos.
- Analizar críticamente situaciones –previsibles o imprevistas– que requieren su intervención y decisión considerando escenarios, circunstancias y posibilidades, en conjunto con sus superiores y evalúa alternativas apropiadas para su resolución.
- Reconocer las capacidades, posibilidades y limitaciones del personal a su cargo y, en función de ello, confeccionar planes de acción y asigna las actividades y tareas que deben/pueden realizar con idoneidad y responsabilidad, en situaciones diversas.
- Conformar los equipos a partir de dicho reconocimiento e instruirlo en la aplicación y cumplimiento de las normas de seguridad acorde al tipo y magnitud de la intervención.
- Reconocer y comunicar los parámetros institucionales de buenas prácticas de trabajo (normas, protocolos, técnicas, procedimientos), en el desarrollo de sus propias funciones y como patrón de ejercicio profesional de su equipo de trabajo.
- Dirigir al personal a su cargo hacia la ejecución de los planes de acción, ponderando la puesta en juego de normas, protocolos, técnicas, procedimientos e instrucciones recibidas y promoviendo la evaluación del desempeño por parte de los responsables de la ejecución de las tareas.
- Promover la autonomía de cada integrante, de los grupos a su cargo, en el marco de la ética y eficiencia profesional, fomentando el desarrollo de los equipos y el trabajo articulado entre ellos.
- Reconocer y anticipar riesgos y peligros en la realización de las actividades –posibles desencadenantes, variables que los potencian, consecuencias– y advertir a su equipo de trabajo.
- Comunicar y promover situaciones comunicativas a través de la impartición de órdenes a su personal a cargo, en función de las intervenciones eficaces y el trabajo colaborativo cotidiano manteniendo informados a sus superiores.
- Promover la interacción y la comunicación entre los integrantes de la organización a través de diferentes medios, formales e informales a fin de generar espacios de camaradería, para fortalecer los vínculos interpersonales que favorecen en el trabajo efectivo de las dotaciones.
- Valorar y promover en sus planes de acción, el buen clima laboral, de colaboración y de compañerismo con sus pares y grupos para sostener el espíritu de cuerpo y el trabajo en equipo.
- Promover y generar estrategias que fomenten el trabajo cooperativo y el aprendizaje colaborativo, a través de acciones de instrucción, capacitación y práctica, incentivando al personal a aumentar y consolidar su formación.
- Analizar y promover la toma de conciencia por parte de su equipo de trabajo acerca de la evolución de la situación.
- Suscitar la reflexión en y sobre la práctica por parte del personal a su cargo, estableciendo

espacios formativos, con el fin de generar la toma de conciencia, la autoevaluación, la mejora y el crecimiento profesional.

- Capitalizar los aprendizajes logrados por los equipos en sus desempeños como fuente de nuevo conocimiento, desarrollando planes de instrucción continua a partir del ejercicio profesional.
- Diseñar o colaborar en el diseño de protocolos de protección de la información y el manejo ético en el uso de las redes sociales y otros medios digitales de comunicación, respecto de hechos y circunstancias en las que se prestó servicio como también en circunstancias internas.
- Reconocer la razonabilidad del orden jerárquico y la necesidad de respetar las órdenes en función de la organización y la acción efectiva y eficiente.
- Promover la toma de conciencia por parte del personal a su cargo de la necesidad de respetar el orden jerárquico en función de la eficiencia y eficacia de la intervención.
- Identificar y valorar los procedimientos más apropiados para enmendar conductas y acciones inapropiadas, de acuerdo con la normativa vigente, cuando existiera.
- Promover la toma de conciencia de las medidas que hacen al cuidado y uso eficiente de los recursos y las implementa.
- Reconocer y establecer prioridades en los cursos de acción, en función de la elaboración de planes y la gestión de áreas específicas.
- Analizar críticamente en conjunto con sus superiores y en función de indicadores observables, situaciones internas o externas que afecten a su personal, que requieran su intervención y evaluar alternativas apropiadas para su resolución.
- Anticipar posibles escenarios de conflicto o identificar situaciones en curso entre el personal a su cargo, a fin de preverlos y neutralizarlos o bien intervenir en su resolución.
- Asumir decisiones y resoluciones pertinentes de manera responsable en situaciones de alto nivel de estrés, resguardando la salud psicofísica del personal a su cargo y la suya propia.
- Tomar conciencia de las emociones y reacciones en situaciones de riesgo, para sí y por parte de los integrantes del equipo de trabajo, e implementar estrategias de cuidado mutuo y autorregulación psicológica.
- Interactuar activamente en las decisiones que promueven en el trabajo conjunto y coordinado con otros cuerpos de bomberos, profesionales y otras fuerzas de seguridad y/o protección civil, en el marco de sus roles, funciones y responsabilidades.
- Valorar y gestionar su formación continua y la de sus subalternos –incluyendo la preparación física– como elemento central para el desarrollo personal, el mantenimiento de un estado saludable, el buen desempeño profesional y la promoción del buen clima organizacional.

III.2. Contenidos asociados a las Capacidades Profesionales.

IF-2026-87607170-APN-SE#MCH

Anexo Resolución CFE N° 525/2026 – INET / 9

Página 9 de 20

Asimismo, se indican los **contenidos** de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de estas capacidades. Las especificaciones de los contenidos deberán ser pertinentes al Nivel de Certificación.

- Roles y funciones del Suboficial Superior en la organización.
- Legislación vigente nacional, provincial y local relativa al sistema de Bomberos y otras relacionadas. Estatutos y reglamentos institucionales. Organización de los servicios.
- Protocolo y ceremonial: normas y confección de protocolos, organización de actos, ceremonias, representaciones
- Impacto en el ámbito de la seguridad y la actividad profesional de Bomberos. Uso responsable de los recursos en el marco del desarrollo sostenible.
- Manejo, conducción y articulación de dotaciones: conformación y gestión de las dotaciones; planificación y organización de las acciones operativas; supervisión y control de los equipos de trabajo. Resolución de situaciones en la operatividad.
- Liderazgo y conducción de equipos de trabajo. Cooperación y colaboración. Modelos de dirección, delegación y toma de decisiones. Gestión de los equipos en el orden interno.
- Estadísticas asociadas al rol del BN III: recolección de datos, análisis, interpretación y elaboración de gráficos y otras formas de presentación necesarias para el ejercicio de sus funciones. Uso de las tecnologías y programas apropiados para el análisis y presentación de la información cuali-cuantitativa.
- Prácticas del lenguaje contextualizadas en ámbitos y situaciones propias del trabajo de los Bomberos: comunicación oral y escrita en situaciones específicas (intervenciones, rutinas diarias, con superiores, personales a cargo, pares, externos a la organización, víctimas y damnificados, etc.). Lectura, análisis e interpretación de textos, de temáticas. generales y específicas. Oratoria y redacción: producción de textos (escritos, orales, gráficos y multimediales); organización y presentación de ideas e información.
- Selección y uso de las herramientas y equipos tecnológicos apropiados para la gestión, organización y administración del trabajo, de los recursos materiales y del personal; la prevención; la comunicación; la obtención de datos, elaboración y análisis de información; el seguimiento y monitoreo. RUBA.
- Herramientas tecnológicas aplicadas a la operatividad: cámaras térmicas, de alarma, de monitoreo y alerta temprana, drones, detectores de gases, sondas, etc.
- Supervisión de la aplicación de las normas y medidas de seguridad y el uso de elementos de protección personal por el equipo de trabajo o las dotaciones.
- Métodos y técnicas de evaluación de siniestros.
- Gestión, coordinación y previsión de recursos humanos y materiales en grandes emergencias. Protocolos de convocatoria. Medios de comunicación para la solicitud de recursos.
- El rol y funciones del BN III en el Sistema de Comando de incidentes. Implementación de estructura básica del SCI. Traspaso del mando.
- Administración y optimización de materiales, recursos hídricos y vehículos.

- Confección de guías y planes de mantenimiento preventivo. Diseño de planes de acción: objetivos, tareas, recursos y tiempo.
- Seguridad del Bombero y la víctima y/o damnificado. Actualización de normas de seguridad vigente para las operaciones de bomberos. Evaluación permanente.
- Administración de emergencias de mediana y gran magnitud. Diferenciación y tratamiento.
- Planes de entrenamiento físico del equipo de trabajo: elaboración, ejecución, seguimiento.
- Preservación de la escena o sitio del suceso. Medios de registro de las condiciones del lugar, trabajos realizados y condición final. Métodos y acciones de preservación
- Elaboración de informes. Sumarios: desarrollo según legislación vigente. Formalidades en la elaboración de documentos oficiales.

III.3. Carga Horaria Mínima

El conjunto de la formación profesional del Bombero Nivel III requiere una carga horaria mínima total de 265 horas reloj.

III.4. Referencial de Ingreso

Al momento de iniciar el cursado, se deberá haber completado el nivel Secundario acreditado a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional y contar con una experiencia mínima de desempeño profesional de 7 (siete) años en entidades de bomberos, acreditando las competencias profesionales del escalafón jerárquico inmediato inferior (Suboficial Subalterno BN2).

En el marco de los requerimientos establecidos por la normativa vigente regulatoria para el Sistema de Bomberos, se les requerirá ser ciudadano nativo, naturalizado y/o extranjero residente; haber obtenido los certificados de salud y aptitud psicofísica, de antecedentes penales y de residencia, según lo establecido en la jurisdicción de desempeño respectiva.

Si el aspirante a BN III que proviene de una organización de bomberos de otra localidad o territorio, aun habiendo cumplido los requisitos mencionados, deberá cumplimentar el período o trabajo nivelación que le asigne la organización que tendrá a cargo su formación.

Los Bomberos con el escalafón jerárquico de Suboficial Subalterno BNII que han sido formados según planes de estudio anteriores a la aprobación del marco de referencia correspondiente a ese nivel -o con planes desarrollados por fuera de dicho Marco de Referencia, aun cuando ya se encontraba en vigencia- podrán acreditar saberes en el marco de lo establecido por la RES CFE N.º 344/18 en consideración con las instancias de evaluación y/o nivelación que establezca la ANB y el dispositivo jurisdiccional destinado a tal fin en cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa nacional y federal vigente, como requisito de acceso a la formación del Nivel III de Bombero.

III.5. Prácticas Profesionalizantes

Tal como lo establece la Res. CFE N.º 115/10, las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, orientadas a la consolidación,

integración y ampliación de las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional. Son organizadas por la institución de formación, referenciadas en situaciones de trabajo y desarrolladas dentro o fuera de ella.

Su objeto fundamental es poner en juego aprendizajes profesionales significativos, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo. En la formación de bomberos -en cualquier nivel- pretenden familiarizarlos e introducirlos en los procesos y el ejercicio profesional vigentes, con sus lógicas, códigos, procedimientos, normas e interacciones. Son las prácticas más cercanas a las funciones y actividades propias del perfil profesional, del nivel respectivo.

El desarrollo de las prácticas profesionalizantes en la formación del Bombero implica garantizar espacios formativos adecuados -internos o externos a la institución-, con todos los insumos necesarios; en el caso de que se desarrollen al interior de la institución, será importante recrear un ambiente y espacios reales de trabajo para mejorar la significatividad de los aprendizajes y promover el desarrollo integral de las capacidades profesionales.

La institución de formación, entonces, deberá asegurar los recursos necesarios que permitan la implementación de estas prácticas. Podrá enriquecer su desarrollo organizándolas mediante acuerdo con otras organizaciones vinculadas al sector profesional y facilitar así el desarrollo de estas estrategias formativas en el ámbito externo. En todos los casos estas prácticas deben ser planificadas, implementadas y evaluadas por la institución y estarán bajo su control.

La integración de las prácticas profesionalizantes (PP) en el diseño curricular implica definir en qué consisten, qué se espera de los desempeños de los bomberos -en el proceso de formación para acceder a un nivel superior-, quién/es será/n responsables de su implementación y seguimiento, cuáles son los entornos, recursos y materiales requeridos, quiénes participarán de su desarrollo, además de los actuales cursantes, entre otros aspectos.

Pueden ser desarrolladas gradualmente en los módulos, a través de estrategias formativas integradoras. En cada uno de ellos, e inclusive en un trabajo o proyecto que articule diversos espacios, se definirán las estrategias que serán consideradas como parte de las prácticas profesionalizantes, siempre teniendo en cuentas las características propias de estas experiencias: el mayor grado de complejidad, de integración y de contextualización. Dado su carácter integrador en términos de consolidación de capacidades y aprendizajes logrados y su grado de complejidad, se sugiere no incluirlas en los primeros espacios de la formación. Además, el plan de estudios conservará un espacio curricular específico de prácticas profesionalizantes, hacia el final de la formación.

En cualquier caso, pueden asumir diferentes formatos: intervención y resolución de situaciones en prácticas reales, en las distintas áreas internas y entornos externos, siempre bajo supervisión y con la mayor planificación y anticipación posible de la intervención; proyectos contextualizados; simulaciones; resolución de situaciones complejas, reales o hipotéticas, entre otras, pero sin perder nunca de vista los fines formativos. No obstante, las estrategias que integren las prácticas profesionalizantes serán articuladas en el marco de un proyecto que permita la integración y contextualización de los aprendizajes centrales propios del nivel, con la mayor complejidad alcanzable en la formación.

De acuerdo con las funciones descritas en el perfil profesional, las prácticas profesionalizantes del Bombero N III llevarán a poner en juego las funciones del perfil profesional, en particular las relativas a: la conformación y conducción de una dotación, la coordinación de dotaciones en emergencias de gran magnitud o complejidad, la gestión de departamentos o áreas de la institución y las acciones de formación de los bomberos a su cargo.

En todos los casos, estas prácticas serán realizadas bajo la supervisión, seguimiento y monitoreo de el o los responsables de la formación, del espacio curricular específico o de los módulos que intervengan. En el caso de este nivel, podrán participar de ellas bomberos de otros niveles y/o aspirantes, cada uno de acuerdo con su formación y experiencia y considerando estas prácticas como profesionalizantes sólo para el Nivel III.

Estas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades profesionales que buscan desarrollarse en cada módulo y la formación integral del Bombero. La evaluación se realizará a lo largo del desarrollo del proyecto, valorando la integración de los aprendizajes y su puesta en juego en las situaciones propuestas, en las estrategias que componen dicho proyecto; éstas pueden ser abordadas y evaluadas en el espacio específico de prácticas profesionalizantes y/o en algunos de los demás espacios en los que se implementen.

Se realizarán preferentemente en situaciones reales –bajo las condiciones mencionadas- o bien, en caso de que las circunstancias, riesgos o falta de intervenciones lo ameriten, en simulaciones en entornos apropiados (dentro y/o fuera del cuartel), en intervenciones de diversos tipos o en tareas propias del orden interno.

También será importante llevar a cabo prácticas en las que el bombero pueda determinar la conformación de una dotación en función de la emergencia, conducir y ejercer el mando de dos o más dotaciones, actuar como agente de disciplina, gestionar los equipos de trabajo en el orden interno –a partir de intervenciones reales o simuladas, así como en el desarrollo de rutinas y otras actividades relevantes, dentro y fuera del cuartel-; diseñar y confeccionar planes de acción, organizar y gestionar un área o departamento, realizar el registro documental de servicios, desempeñar actividades de capacitación, instruir y guiar al personal a su cargo en la toma de decisiones, aplicar las técnicas de comando de incidentes, entre otras vinculadas al ejercicio profesional del Suboficial Superior.

III.6. Entorno Formativo

Los entornos adecuados para el desarrollo de las actividades formativas son internos y externos al cuartel, en los que los cursantes puedan participar -siempre bajo supervisión- en situaciones reales o bien en la recreación o simulacro de siniestros. El propósito es que esos escenarios en los que se realicen dichas actividades permitan situarlos en las problemáticas características de los ámbitos de práctica profesional. Un criterio central para determinar la pertinencia del entorno formativo (sea equipamiento o instalaciones) es su adecuación para el desarrollo de las actividades, prácticas formativas y profesionalizantes, y de las capacidades profesionales que se requiere poner en juego como las prácticas profesionalizantes.

Esto incluye: material didáctico, biblioteca, salas de instructores, salas de reuniones, salón de usos múltiples, comedor, baños, vestuarios, dormitorios, enfermería, gimnasio o campo de deportes, laboratorios y talleres varios y sala de situación.

Todas las instalaciones deberán cumplir con condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo (superficie adecuada, iluminación, ventilación, seguridad e higiene y servicios básicos) cumpliendo al mismo tiempo la normativa vigente.

En líneas generales, las actividades formativas de cada uno de los módulos requieren ser desarrolladas en:

- Espacios de taller con los materiales y equipamiento apropiados para la intervención real o

la situación que se pretende simular o representar.

- Espacios exteriores en los que se puedan realizar simulacros: espacios al aire libre, construcciones edilicias, calles, etc., conservando las medidas de seguridad apropiadas al desarrollo de las actividades y establecidas en la normativa.
- Espacios en los que se desarrollen Intervenciones reales (actuando bajo supervisión).
- Aula de capacitación, que deberá contar con equipamiento con el fin de poder visualizar imágenes y videos (cañón, televisor, computadora).
- Centros de entrenamiento (provincial, nacional o internacional).

Equipamiento e Insumos

Para el desarrollo de las actividades formativas teórico-prácticas y de las prácticas profesionalizantes se requiere:

- Equipos de protección personal completos, materiales y equipamiento para las distintas especialidades bomberiles (incendio, rescate, materiales peligrosos y socorrismo).
- Elementos de protección personal y colectiva: arneses, líneas de vida, cascos, guantes dieléctricos, protectores auditivos de copa, protectores visuales, botín de trabajo con suela dieléctrica y otros.
- Vehículos para cada tipo de intervención, y unidades de gestión de comando de incidentes.
- Recursos didácticos de representación a escala como maquetas, casas de madera, cajones de arena, etc.
- Herramientas para el trabajo con información
 - cañón
 - pantalla
 - televisor
 - computadora
- Herramientas tecnológicas aplicadas a la operatividad, tales como:
 - cámaras térmicas, de alarma, de monitoreo y alerta temprana,
 - drones,
 - detectores de gases,
 - sondas, entre otras.

III.7. Consideraciones generales acerca de la formación del BN III

- La propuesta para la formación del BN III -como para los restantes niveles- implica preparar al suboficial superior para desempeñarse competentemente en el ejercicio de las funciones definidas en el perfil profesional. Esto requiere asumir el desarrollo de capacidades

profesionales como marco y eje del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En la formación, las prácticas contextualizadas cercanas al ejercicio profesional del BN III, permiten desarrollar, poner en juego y consolidar capacidades, conocimientos, habilidades, actitudes que hacen posible comprender y desempeñarse efectivamente en cada actuación. Por estas razones, la práctica en situación (real o simulada) es un recurso central en la propuesta formativa. El diseño de situaciones de aprendizaje desde la perspectiva de la intervención concreta, de los contextos reales, facilita la articulación de la formación con la realidad del mundo del trabajo y social en general otorgando así mayor sentido a los aprendizajes.

- Para abordar estas situaciones (contextualizadas) no alcanza con “saber el contenido” o haber aprendido “la teoría”. El contenido no es un fin en sí mismo, es un medio para abordar las situaciones. Son saberes necesarios, pero no suficientes. Necesitan ser aprendidos de manera que puedan ser activados, que puedan ponerse en juego frente a una actuación rutinaria o a un problema no previsto. El aprendizaje de contenidos teóricos separados de las situaciones en las que el suboficial superior -en este caso- intervendrá tiene poco significado si no se relacionan con las circunstancias que requerirán ponerlos en juego. Probablemente, resulte un aprendizaje superficial y con pocas posibilidades de anclar en los comportamientos, es decir en las actuaciones del futuro profesional y, por lo tanto, de transformarse en conocimientos, de constituirse en recursos para actuar y resolver una situación.
- Al adoptar este enfoque para la formación de Bomberos, y en congruencia con él, se caracteriza la práctica como la acción (individual, grupal o colectiva) basada en una decisión, la decisión de obrar en uno u otro sentido a partir de la comprensión de la situación, de su interpretación, de la valoración de los elementos con los que se cuenta para intervenir en ella –tanto elementos materiales como abstractos o intangibles, como el conocimiento, la destreza, etc.-. La acción práctica implica pensamiento, reflexión, decisión; el pensamiento impone un obrar determinado, elegido y puesto en juego que, a la vez, puede ser argumentado y comunicado (compartido). Es así como las actividades formativas consideradas adecuadas para que los cursantes desarrollen las capacidades esperadas son las que desplazan el eje de la enseñanza de la transmisión ordenada y sistemática de conocimientos y habilidades, al planteo y resolución de las problemáticas propias de la práctica profesional.
En consecuencia, desde esta perspectiva, la enseñanza consiste en promover el aprendizaje de y en la práctica, mediante la cual los contenidos disciplinares o de procedimientos –tales como, normas de seguridad, reglamentos, clasificación de materiales, etapas de un proceso, etc.- permiten a los cursantes analizar, generar, resolver o simular situaciones lo más cercanas posible a las reales, a la vez que construyen, modifican o refutan esos conocimientos y comienzan a construir competencias. Se hace y se construye la comprensión de lo que se hace; en el rehacer, corregir y mejorar se va ampliando y profundizando el conocimiento y enriqueciendo el aprendizaje: se articulan la acción y la cognición. El “hacer con sentido” promueve el aprendizaje no sólo mental sino físico, el desarrollo de desempeños, de habilidades, de destrezas, etc.
- Cualquiera sea su nivel -BN III, en este caso- el bombero actúa en un equipo de trabajo. En raras ocasiones la práctica es aislada; el hacer profesional, en la mayoría de los casos, supone interacción, cooperación o colaboración. Si es así en el desempeño profesional debería ser así, análogo, en su aprendizaje. Por lo tanto, en la formación, cuantas más situaciones de trabajo grupal, colaborativo se aborden, en las más diversas circunstancias, en relación con distinto tipo de intervenciones o áreas de trabajo, mayores posibilidades tendrán los cursantes de desarrollar las capacidades de aprender y trabajar en equipo.

- Se espera que los cursantes desarrollen las capacidades identificadas en el módulo al nivel que corresponda. Esto es lo que debe garantizar, necesaria e indefectiblemente, el proceso formativo: de modo que todo aquél que curse el módulo, aún en diferentes lugares del país, aunque fuera con alguna diferencia en los contenidos o las actividades formativas e incluso en la duración del módulo, desarrolle las mismas capacidades. El grado de desarrollo de estas capacidades podrá apreciarse en los desempeños, que hacen evidentes las capacidades construidas y que constituyen actividades que el bombero deberá poder realizar en su práctica laboral.
- Los entornos de aprendizaje son los ambientes más apropiados para el aprendizaje en los que debería desarrollarse el módulo para favorecer el mayor acercamiento posible a los contextos de trabajo. Estos entornos son múltiples y variados ya que no se restringen al espacio institucional, sino que comprenden el de distintas organizaciones del medio o espacios abiertos que, de una u otra manera, sean propicios para la puesta en juego de las estrategias formativas, que estimulen el desarrollo de las capacidades y desempeños deseados. La real articulación entre teoría y práctica, así como el logro de aprendizajes contextualizados, requieren espacios físicos, recursos y ambientes, seleccionados o configurados con la finalidad de favorecer el proceso de formación integral del bombero.
- De acuerdo con la localización del cuartel y a los tipos de siniestros más frecuentes –según el RUBA y los registros estadísticos locales- la formación podrá focalizar prioritariamente ese tipo de intervenciones. Más allá de las intervenciones locales, la base de la formación del BN III es común a cualquier región, provincia, zona o localidad del país, de allí la validez nacional de la certificación que asegura, entre otras cosas, la movilidad del aspirante o del bombero a un destino distinto del que se formó o en el que se desempeña. En consecuencia, deberá garantizarse el desarrollo de las capacidades, habilidades, conocimientos y todo tipo de disposiciones que, como mínimos, establece esta propuesta formativa. Es necesario tener presente esta condición ineludible en cada aspecto o instancia de la formación; dicha condición se desprende de las funciones y actividades profesionales del bombero descriptas en el Perfil Profesional y referenciadas al inicio de cada módulo.

III.8. Sugerencia

Unidades de Realización: componentes para la configuración de los espacios formativos por la Academia Nacional de Bomberos.

Las **unidades de realización** permiten organizar y delinear las acciones formativas para maniobras determinadas y contextualizadas en un siniestro, en función de las realizaciones prescriptas en el Perfil Profesional del el Suboficial Superior (BN III). En este sentido, agrupan maniobras en las que interviene y realizaciones que lleva a cabo el profesional.

Las **realizaciones** constituyen el desempeño competente de tareas de los Bomberos en el ejercicio de su trabajo. Por lo tanto, una vez determinadas, es necesario prever la formación y el entrenamiento correspondiente para alcanzar los niveles de desempeño deseados a nivel Federativo, Jurisdiccional y Nacional.

Las **realizaciones** son el núcleo del Perfil Profesional del Suboficial Superior contextualizadas, para cada maniobra o intervención, en los distintos tipos de siniestros o acciones en las que participa. Implican no sólo una formación y entrenamiento específicos sino también contar con el equipamiento adecuado para llevarlas a cabo. Las realizaciones competentes son las esperadas del Suboficial cuando ha acreditado el tiempo necesario de experiencia desde su

IF-2026-87607170-APN-SE#MCH

incorporación al cuerpo –tiempo de ejercicio profesional que se considera adecuado al nivel que asciende– para complementar la formación recibida con la experiencia y la socialización laboral. No obstante, estos parámetros temporales dependerán de los recursos humanos y materiales de que dispongan las diferentes Asociaciones.

Las **unidades de realización** –como agrupamiento de las maniobras y realizaciones que lleva a cabo el Bombero–, constituyen prácticas integradas y contextualizadas (en este caso en un tipo de siniestro) derivadas del perfil, en función de las cuales el profesional desarrolla una serie de acciones o realizaciones complejas; es decir que describen modos y tipos de intervención del profesional en su ámbito de actuación.

Estas unidades de realización permiten organizar la formación, en la medida en que la articulación entre algunas de ellas facilita el recorte de espacios curriculares o módulos y orienta el desarrollo de las acciones formativas (por ejemplo, para el control de la escena en un determinado siniestro: asegurar la escena, comunicar, cortar suministros, etc.).

La articulación de los módulos en trayectos formativos conforma un plan particular de formación.

A continuación, se describen las unidades de realización que orientan la formación del Suboficial Superior.

Unidades de Realización Específicas del Suboficial Superior

En relación con la Subfunción...	Unidad de realización	MANIOBRAS, INTERVENCIONES, ACTIVIDADES	REALIZACIONES
Conducir una dotación.	1	Determinar la dotación necesaria para atender un servicio.	● Controla que la selección del personal sea realizada de acuerdo con el tipo de siniestro y las cualidades e idoneidad de los integrantes de la dotación. ● Supervisa la aplicación de procedimientos vigentes en el uso, manejo y disposición de los equipos.
	2	Evaluar inicial y permanentemente la situación. Pedir ayuda o recursos adicionales, o transferir el requerimiento a sus superiores, en caso de considerar que el servicio excede la capacidad de su dotación.	● Realiza el informe del arribo de la dotación al sitio del incidente según normas internas vigentes (por ejemplo, LCANS, SCI). ● Efectúa la evaluación del siniestro en forma permanente. ● Evalúa la situación utilizando la Visión 360 o las técnicas que correspondan, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del siniestro. ● Mantiene una comunicación efectiva con su base. ● Solicita servicios de apoyo local en función de lo que el siniestro requiera o bien transfiere el requerimiento a sus superiores.
	3	Asumir el desempeño pleno del mando y conducción de las dotaciones en las emergencias y servicios que afronta.	● Toma las decisiones iniciales en función de la naturaleza y las características de la intervención. ● Organiza las acciones de la dotación. ● Asigna los roles. ● Reconoce eventuales limitaciones de disponibilidad por situaciones sociales o personales que enfrentan

IF-2026-87607170-APN-SE#MCH

			los integrantes de la dotación. ● Ordena y supervisa la recolección de datos acerca de la intervención.
	4	Tomar las decisiones iniciales y proceder a ordenar la maniobra, instruyendo a su dotación antes y durante su desarrollo.	● Selecciona y supervisa la aplicación de las técnicas que corresponden según el tipo de siniestro. ● Dispone las maniobras a realizar con una comunicación clara y eficiente.
	5	Traspasar el mando a un superior, informándolo de la situación y registrando el momento.	● Sostiene una comunicación efectiva y eficaz con su superior. ● Realiza el traspaso utilizando el procedimiento estándar de la institución.
	6	Velar por la rehabilitación física y psicológica del personal a su cargo.	● Reconoce el estado psicofísico del personal a su cargo. ● Verifica que se aplique el procedimiento de rehabilitación in situ del personal, durante el siniestro. ● Verifica que se aplique el procedimiento de Defusing.
Velar por el respeto del orden jerárquico y el cumplimiento de las órdenes.	7	Hacer respetar el orden jerárquico	● Respeta y hace respetar las jerarquías cumpliendo las reglas y brindando el ejemplo.
	8	Velar por el cumplimiento de las órdenes -verbales o escritas- tanto por su parte como por parte del personal a su cargo.	● Cumple las órdenes recibidas y las transmite en forma clara y precisa, cumpliendo los procedimientos establecidos. ● Asigna y hace cumplir sus órdenes en tiempo y según los procedimientos establecidos. ● Constata la ejecución de sus órdenes y mantiene informado a su superior.
Dirigir cualquier área o departamento de su institución organizando y conduciendo las tareas del personal a su cargo e instruyéndolo cuando es necesario.	9	Diseñar o confeccionar planes de acción para la gestión del área o departamento. Organizar y conducir al personal a su cargo en el orden interno, con relación al área o departamento correspondiente instruyéndolo para ello.	● Constata que se apliquen los criterios de puntajes, revisión de equipos y herramientas establecidos. ● Verifica y controla la distribución de tareas a sus subordinados. ● Orienta, instruye y corrige al personal a su cargo en el cumplimiento de sus tareas.
	10	Recibir órdenes y transmitir las al personal a su cargo, instruyéndolo para cumplirlas.	● Cumple las órdenes recibidas y las transmite en forma clara y precisa, conforme a los reglamentos, procedimientos técnicos y parámetros de razonabilidad y pertinencia, según criterios de la jefatura. ● Aplica y hace cumplir los reglamentos internos de la institución.
	11	Preservar los materiales y otros recursos, instruyendo al personal a su cargo para que también lo hagan.	● Verifica el estado de instalaciones, materiales y equipos, supervisando al personal en su cuidado e inculcando un sentido de pertenencia. ● Controla y registra periódicamente el inventario y el estado del equipamiento institucional.
	12	Velar por el autocuidado y el cuidado mutuo físico y psicológico de los integrantes de su	● Constata que se cumplan las normas de convivencia interna.

IF-2026-87607170-APN-SE#MCH

		institución.	● Verifica se mantenga un trato físico y psicológico respetuoso entre los miembros de la institución.
	13	Observar situaciones o problemas que pueden afectar negativamente la convivencia interna o a su personal, informar a sus superiores y aplicar los protocolos vigentes.	● Observa e identifica indicadores comportamentales, físicos y de comunicación que puedan implicar la existencia de un problema interpersonal. ● Establece e implementa métodos de investigación para comprender los problemas que afectan a la institución. ● Registra documentalmente toda información relacionada a las situaciones internas que afecten al personal e informa a sus superiores. ● Cumple órdenes recibidas por parte de sus superiores respecto al abordaje de tales problemas. ● Establece métodos de mediación o resolución acordes con los protocolos vigentes. ● Comunica situaciones problemáticas o las resoluciones abordadas.
Registrar documentalmente los servicios	14	Procesar información operativa interna sobre incidentes y confeccionar documentación destinada a los entes involucrados, a ratificar por el oficial.	● Efectúa la verificación de los datos previo a la realización del informe. ● Analiza la documentación disponible y propone un informe final. ● Utiliza las herramientas informáticas (RUBA) para la recopilación de los datos.
Actuar como auxiliar en la capacitación del personal a su cargo	15	Instruir al personal a su cargo de acuerdo con sus competencias, capacidades y formación previa.	● Respeta los programas de capacitación de la institución y los federativos. ● Aporta la experiencia profesional del BN III a la capacitación de sus subalternos.
	16	Aplicar las técnicas utilizadas por la institución en el Comando de Incidentes.	● Aplica la estructura del sistema de comando de incidentes en y de acuerdo con las tareas de capacitación o práctica a realizar.
	17	Incentivar al personal a su cargo para incrementar su capacitación	● Sugiere oportunidades de formación y los aconseja, impulsando su carrera y contemplando inclinaciones personales. ● Reconoce los logros profesionales y personales adquiridos.
	18	Promover el desarrollo de las destrezas en las maniobras del personal a su cargo mediante la práctica habitual para reentrenamiento y especialización.	● Diseña y conduce prácticas que resulten variadas, adaptándolas a distintas situaciones. ● Propone el análisis y resolución de situaciones no habituales a fin de realizar prácticas sobre las ellas. ● Plantea simulaciones de escenarios diversos.
	19	Propiciar la reflexión de la dotación sobre lo actuado instruyéndola para corregir eventuales errores o mejorar su maniobra.	● Propone el análisis de los servicios realizados con quienes participaron en ellos y los demás integrantes con el objetivo de revisarlos críticamente. ● Impulsa el análisis de las maniobras realizadas en su oportunidad, solicitando aportes y sugerencias de mejora.
	20	Contribuir al desarrollo de espacios para el aprendizaje y la reflexión sobre las realidades	● Toma parte en la implementación de los programas de capacitación de su institución o federativos.

IF-2026-87607170-APN-SE#MCH

		sociales que pueden afectar a la organización y a sus integrantes.	● Reconoce necesidades de formación en función de los indicadores internos observados. ● Presenta propuestas de formación a sus superiores.
<i>Transmitir los lineamientos de conducción institucional al personal a su cargo.</i>	21	Guiar al personal a su cargo en el aprendizaje de la toma de decisiones y la dirección.	● Plantea el entrenamiento mediante la toma de decisiones rápidas en situaciones no habituales y el análisis de sus posibles resultados. ● A partir de las órdenes dadas en la operatoria de los servicios, en la reflexión a posteriori se analizan los criterios de evaluación que dieron lugar a dichas órdenes, su claridad y precisión. ● Establece y explicita al personal a su cargo las acciones que hacen al buen funcionamiento del equipo de trabajo en el orden interno.
	22	Participar en el desarrollo los programas institucionales de prevención de violencias y otros problemas sociales que afectan o pueden afectar al personal.	● Implementa las acciones de prevención de problemáticas propuesta por sus superiores. ● Controla la correcta implementación. ● Comunica resultados.

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 155° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 3 de septiembre de 2026 y conforme al reglamento del organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

IF-2026-87607170-APN-SE#MCH



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-87607170-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Referencia: Anexo Resolución CFE N° 525/26 - Marco de Referencia: Bombero Nivel III - Suboficial Superior

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.09 12:26:48 -03:00

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.09 12:26:49 -03:00